
	Aeropuerto Internacional Rosario "Islas Malvinas"		 Provincia de Santa Fe
	Título: Pliego Servicio de Desinsectación y Control de Plagas	Código: CGR-HYS-PL-01	
	Responsable revisión: Higiene y Seguridad	N° de revisión: 00	
	Vigencia desde: 12/20	Vigencia hasta: 12/21	

CONTRATACION SERVICIO DE DESINSECTACION y CONTROL DE PLAGAS

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS

AREAS A TRATAR

Sector Público.

Comprende los halls de planta baja y planta alta, incluyendo los baños ubicados en ambos extremos de la planta baja, la línea de mostradores de despacho, las oficinas ubicadas detrás de ellos, escaleras, ascensores, sala de tableros y demás dependencias localizadas en el área.

Oficinas.

Abarca a todas las oficinas administrativas y comedor de empleados ubicados en la Planta Alta, como así también a los espacios ocupados por reparticiones nacionales, compañías aéreas u otros prestadores de servicios instalados en el sector de oficinas.

También comprende a las oficinas y demás dependencias ubicadas en planta baja, en área de acceso controlado, y a la cabina de la Playa de Estacionamiento.

Salas de preembarque y arribo.

Se trata de las áreas de acceso restringido utilizadas por los pasajeros para la espera del abordaje de su vuelo y para la realización de los trámites migratorios y aduaneros, en vuelos internacionales, y el retiro del equipaje. Incluye los baños ubicados en cada una de las salas, las salas vips, y demás dependencias del sector.

Entretecho y subsuelo.

Comprende el sector de uso técnico, que a causa del poco movimiento favorece la gestación de plagas.

Dependencias exteriores restringidas

Comprende a la denominada Plataforma de Tránsito Peatonal, como así también las áreas circundantes a las instalaciones de Bomberos, Meteorología y Desarrollo Norte. También abarca a la Sala de Máquinas, Oficinas Operativas, Sala de Archivos y deposito Hangar N° 5.



Asimismo, incluye a la terraza y al balcón-terraza ubicado en Planta Alta.

PRODUCTOS

Para el logro de los fines, la empresa enviara las hojas de seguridad de todos los productos, donde utilizará productos que no sean tóxicos para la salud humana, y que, además, no penalicen los sectores tratados, de manera que los mismos puedan ser utilizados por pasajeros, empleados y público en general, sin que medie un tiempo de espera.

En caso de ser necesario un tiempo de espera, se adaptará el horario de aplicación al movimiento del Aeropuerto. La empresa prestadora del servicio tendrá a su cargo la provisión de todos los productos a utilizar, incluyendo cebadores, fluidos, geles, aerosoles y cualquier otro elemento necesario para la tarea.

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

	Aeropuerto Internacional Rosario "Islas Malvinas"		 Provincia de Santa Fe
	Título: Pliego Servicio de Desinsectación y Control de Plagas	Código: CGR-HYS-PL-01	
	Responsable revisión: Higiene y Seguridad	N° de revisión: 00	
	Vigencia desde: 12/20	Vigencia hasta: 12/21	

FRECUENCIA

La desinsectación y el control de plagas, se realizará una vez por mes, en día y hora a coordinar con el Área de Higiene y Seguridad Ocupacional.

Frente a necesidades específicas de control de plagas la adjudicataria deberá presentarse a realizar el servicio en la dependencia del AIR en un máximo de 24 hs.

DOCUMENTACION

Ante cada intervención, la empresa entregará un certificado de control de plagas en el que se describirá la tarea desarrollada, las áreas alcanzadas y el principio activo de cada uno de los elementos utilizados y dejará constancia de la visita firmando libro de actas y desarrollando en el mismo los sectores alcanzados en la desinsectación, y novedades que surjan del recorrido en cuanto a identificación o visualización de plagas.

VISITA DE OBRA

Los oferentes podrán realizar una visita a las instalaciones. Previamente deberán coordinar con el Área de Higiene y Seguridad, el día y hora de la visita.

REQUISITOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Documentación legal a presentar

Se deberá dar de alta a una plataforma virtual de control documental para cargar los siguientes requisitos.



Personal en relación de dependencia.

- Póliza de ART con vigencia de contrato
- Nómina del personal afiliado a la ART
- Cláusula de No Repetición a favor del Aeropuerto Internacional Rosario
- Teléfonos de emergencia medicas de la ART y listado de prestadores para su derivación
- Formulario 931 de aporte previsionales y comprobante de pago
- Constancia de Seguro de Vida Obligatorio con nómina de personal
- Exámenes médicos con clasificación de aptitud
- Planilla de entrega de Elementos de Protección Personal

Personal Autónomo, Monotributista.

- Póliza de Seguro de Accidentes Personales con endoso dentro de los Beneficiarios a nombre del AIR y comprobante de pago mensual con una cobertura mínima por persona de:
- \$ 1.000.000 para caso de muerte, invalidez permanente, total y parcial; \$100.000 por asistencia médica
- Pago del monotributo
- Exámenes médicos con clasificación de aptitud
- Planilla de entrega de Elementos de Protección Personal

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

	Aeropuerto Internacional Rosario "Islas Malvinas"		 Provincia de Santa Fe
	Título: Pliego Servicio de Desinsectación y Control de Plagas	Código: CGR-HYS-PL-01	
	Responsable revisión: Higiene y Seguridad	N° de revisión: 00	
	Vigencia desde: 12/20	Vigencia hasta: 12/21	

Previo al ingreso de prestar servicios al Aeropuerto Internacional Rosario, deberá disponer de dos horas de capacitación que serán impartidas como inducción de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente donde se le otorgara un certificado.

REQUISITOS DE AVSEC

Todo personal que preste servicios en las instalaciones del AIR deberá generarse la Credencial de Seguridad Aeroportuaria antes del inicio de relación contractual.

Hacer observar y cumplir al personal las medidas de seguridad contempladas en el PNSAC (Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil), el PSEA (Programa de Seguridad de Estación Aérea) del Aeropuerto Internacional de Rosario y sus respectivas normas complementarias.

Asegurar la aplicación de medidas de control y registros de acceso en las instalaciones ocupadas que posean puntos de vinculación entre la parte pública y la zona de seguridad restringida.

Establecer y aplicar medidas y procedimientos adecuados para evitar que, en las instalaciones bajo su ocupación, o través de las mismas, se introduzcan armas, explosivos u otros artículos que puedan ser utilizados para cometer actos de interferencia ilícita.

Aplicar medidas adecuadas para asegurar que las personas y vehículos que acceden a una zona de seguridad restringida a través de sus instalaciones, cuenten con las debidas autorizaciones de acceso, los permisos personales y vehiculares de seguridad habilitantes correspondientes y hayan sido sometidos a los controles de seguridad previstos en la normativa vigente.

Asegurar y acreditar que los artículos incluidos en el "listado de objetos prohibidos" indicados en el Apéndice N° 7 del PNSAC, que eventualmente se localizarán en sus instalaciones, resulten imprescindibles para el adecuado desarrollo de las actividades del permisionario, en cuyo caso deberán:

- Coordinar con el jefe de Unidad Operacional de Seguridad preventiva (JUOSP) Rosario, el ingreso y/o egreso de dichos artículos al sector estéril
- Llevar un inventario permanentemente actualizado de los mismos
- Efectuar controles periódicos de la integridad de dicho inventario
- Llevar un registro adecuado de los resultados de los controles efectuados
- Dar aviso inmediato a la Guardia de Prevención de la UOSP Rosario, de la existencia de faltantes del inventario

DURACION DEL CONTRATO

Doce (12) meses, a partir de la fecha de adjudicación.

CONTACTO

Higiene y Seguridad Ocupacional – T.E. 0341-4513220 / 4516300 (interno 1161).

E-mail: hys@airosario.com.ar

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"